

**Radicado : 15759310500220230025400 - Memorial cumplimiento**

Desde GaitanCaceres Abogados <fg@gaitancaceres.com>

Fecha Lun 17/03/2025 7:44 AM

Para Juzgado 02 Laboral Circuito - Boyacá - Sogamoso <j02lctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Carlos Alberto Quintero Acosta <litigios@gaitancaceres.com>

No suele recibir correo electrónico de fg@gaitancaceres.com. [Por qué es esto importante](#)

Señores

JUZGADO 02 LABORAL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO.

j02lctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Proceso : Ordinario Laboral.

Radicado : 15759310500220230025400

Demandante : José Isidoro Serrano Peña

Demandados : Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías y otros.

Asunto: Memorial de cumplimiento.

Francisco Gaitán Cáceres, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de representante de la parte demandante, me permito radicar memorial con pronunciamiento sobre la solicitud de terminación del proceso.

ANEXOS:

1. Memorial de cumplimiento. (1 folio)

Respetuosamente,



Francisco Gaitán Cáceres
Director / Abogado

601 641 1793 / 6 01 641 1796
310 272 8901 / 311 554 5828
fg@gaitancaceres.com Calle 26 A 13-97
oficina 606
Edificio Bulevar Tequendama - Bogotá
www.gaitancaceres.com



Antes de imprimir este e-mail piensa bien si es necesario hacerlo:

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:

La información contenida en este mensaje y en sus mensajes anexos es estrictamente confidencial. Este mensaje sólo contiene opiniones personales del autor, sujetas a revisión, y no constituye una manifestación formal de voluntad, salvo que el emisor del correo exprese de manera manifiesta su intención de comprometer a Francisco Gaitán C.

El presente correo no se constituirá de manera alguna en fuente de obligaciones para Francisco Gaitán C. El autor de este mensaje prohíbe expresamente que los destinatarios del mismo lo retransmitan, impriman, den a conocer o distribuyan a terceros sin consentimiento previo del autor. Se desautoriza cualquier retransmisión, copia, divulgación o utilización de este mensaje. Si no es el receptor autorizado y por error recibe este mensaje, favor devolverlo a quien lo envió y borrar inmediatamente el mensaje recibido. Si no desea recibir más información, favor comunicarlo al siguiente correo electrónico fg@gaitancaceres.com

Este mensaje se envía en concordancia con la legislación sobre correo electrónico: por sección 301, párrafo (a)(2)(C) de S.1618 bajo el decreto S.1618 título 3ro. aprobado por el 105 congreso base de las normativas internacionales sobre SPAM, este E-mail no podrá ser considerado SPAM mientras incluya una forma de ser removido.